

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

106**MADRID NÚMERO 86****EDICTO**

En el juicio verbal número 326 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 248 de 2011

En Madrid, a 21 de septiembre de 2011.—El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, magistrado-juez de primera instancia del número 86 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 326 de 2011, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Caja España de Inversiones - Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, representada por el procurador don Javier González Fernández, y asistida del letrado don Alfonso González Morais, y de otra, como demandado, don Óscar Cid Gil, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Javier González Fernández, en nombre y representación de “Caja España de Inversiones - Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, contra don Óscar Cid Gil, incomparecido y en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de 3.541,80 euros, que devengará el interés pactado desde el 5 de junio de 2008 que corresponda, y al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de día siguiente al de su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Óscar Cid Gil se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/8.670/11)